



el sindicato que te protege

#HosteleríaDigna



INFÓRMATE, ORGANÍZATE, DEFIÉNDETE



Que Castelló es una provincia en la que el sector de la hostelería tiene amplísima implantación y que genera una enorme cantidad de dinero es un hecho notorio. También lo es el hecho de que las condiciones laborales de aquell@s que trabajamos en hoteles, bares, restaurantes y sa-las de fiestas no se benefician en nada de los ingresos que generan con su actividad.

En épocas de temporada alta o en la estación veraniega, se genera un enorme beneficio para las empresas hosteleras y turísticas. Pese a ello, esto no redundo en una mejora de la situación de l@s trabajador@s, que realizamos jornadas eternas y partidas, que no estamos dad@s de alta en la Seguridad Social por la totalidad de las horas que hacemos, o que somos contratad@s de forma fraudulenta, entre otros muchos abusos.

¿Qué han hecho otros sindicatos como CCOO y UGT en la Hostelería? Absolutamente nada. Acaban de firmar un nuevo Convenio que desde 2013 se encontraba obsoleto bajo su responsabilidad, con unas subidas salariales insignificantes y con menos salario para las personas fijas discontinuas más jóvenes o sin experiencia.

Pese a que la precariedad esté normalizada en el sector, el Convenio Colectivo sigue manteniendo una serie de derechos que no son conocidos por l@s trabajador@s de la Hostelería. Dicho desconocimiento, así como la falta de organización, provocan que puedan perpetrarse estos abusos.

Desde el sindicato CNT ponemos en marcha una campaña de información sobre cuáles son nuestros derechos, y de asesoramiento sobre la forma de actuar y organizarse para defenderlos.

¿SABÍAS QUE...

Te corresponde un plus por trabajo nocturno?

Si trabajas desde las 00:30h hasta las 06:00h te tienen que incluir en la nómina un plus con un incremento del 20% por cada hora nocturna que realices.

...El período de prueba de tu contrato no puede superar los 45 días?

Por si cabe alguna duda, durante ese período de prueba debes estar contratad@. Sabemos que es común que los empresarios tengan a trabajador@s prestando servicios sin dar de alta en base a un supuesto período de prueba durante el cual no se recibe prestación. Pues esto no es legal. L@s trabajador@s deben estar contratados desde el primer día, en el contrato ha de aparecer el período de prueba de 30 días a 45 días.

...Tu jornada máxima es de 40 horas y las horas extras habituales están suprimidas?

Pese a que la realidad no concuerde con esta afirmación, la jornada máxima es de 40 horas semanales y, todo lo que exceda, debe de abonarse como hora extra.

Es decir, si ya estás realizando jornadas de más de 40 horas semanales (o más de las que vienen estipuladas en tu contrato) han de abonártelas como corresponde, pese a que la costumbre sea que no las paguen o lo hagan al precio de una hora ordinaria.

Solo están permitidas las horas extraordinarias coyunturales o por fuerza mayor: períodos punta, ausencias imprevistas, urgencias, etc.

...L@s trabajador@s de la hostelería también tienen derecho a conciliar su vida laboral y personal?

Tienes derecho a conocer tu horario con al menos 5 días de antelación y a que no te llamen de un día para otro diciéndote cuándo tienes que ir a trabajar y a descansar 12 horas entre jornadas. Si haces 4 o menos horas al día no podrá ser jornada partida. Y si tienes una jornada partida el descanso mínimo será de una hora como mínimo o 4 horas como máximo, además del descanso para el bocadillo.

...Debes descansar dos días naturales a la semana?

Por regla general deberán ser consecutivos y al menos tienes derecho a descansar un domingo al mes. Si trabajas un festivo tienes derecho a descansar un día adicional retribuido o el abono del plus por festividad que establece el convenio.

...Tienes derecho a un plus de transporte?

En las tablas salariales del convenio se establece un plus de transporte para compensar el gasto originado en el desplazamiento desde el domicilio al centro de trabajo.

...El uniforme no lo tienes que poner de tu bolsillo?

L@s trabajador@s tienen el derecho a poseer dos uniformes para invierno y dos para verano, o abonarse un plus mensual de uniformidad. Se acabó eso de poner el uniforme de tu bolsillo, al menos debe ser abonado y no asumido por ti a costa de tu salario.

Para defender estos derechos y conseguir otros nuevos, para trabajar con dignidad los trabajadores y trabajadoras de la Hostelería necesitamos conocerlos y organizarnos para defenderlos.

Desde CNT creemos que esto debe hacerse desde sindicatos eficaces y contundentes en la defensa de nuestros derechos. Un sindicalismo participativo, donde todos y todas decidimos, autónomo e independiente de empresas e instituciones, financiado por l@s propi@s trabajador@s, y sobre todo que se vuelque en la defensa de cada afiliad@ desde la solidaridad y el apoyo mutuo.

En CNT te proponemos un sindicalismo que se ha demostrado efectivo con algunas de las empresas más precarias, grandes y pequeñas, donde la combinación de acción legal y sindical consigue mejoras.



¿Sabías que la afiliación al sindicato es absolutamente confidencial para las empresas?



¿Sabías que los afiliad@s tenemos cubierto todo el asesoramiento laboral y jurídico que necesitemos y que CNT está especializado en la hostelería?



Contacta con 

Te animamos a contactar con el sindicato por teléfono, e-mail o a través de la web.

Te animamos a denunciar abusos y situaciones de ilegalidad al sindicato para que podamos actuar.

Es mucho lo que puedes hacer. Porque de ti, también depende.

Afíliate a CNT

CASTELLÓ



Calle de Donat nº4, Castelló



633 01 64 42



castello@cnt.es
castello.cnt.es



¡AFÍLIATE!